



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2025 - 10:13:14
Recibo No. S001006312, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qpNkSYSNqt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DE SUSCRIPTORES ACUEDUCTO EL TEJAR VEREDAS TEJAR ARRIBA TEJAR ABAJO Y CENTRO RURAL MUNICIPIO DE NUEVO COLON DEPARTAMENTO DE BOYACA

Nit : 900087289-1

Domicilio: Nuevo Colón, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501613

Fecha de inscripción: 19 de junio de 2001

Ultimo año renovado: 2025

Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025

Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : NUEVO COLON TEJAR - Vda. Tejar arriba

Municipio : Nuevo Colón, Boyacá

Correo electrónico : ncacutejat@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3107606267

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : NUEVO COLON TEJAR - Vda. Tejar arriba

Municipio : Nuevo Colón, Boyacá

Correo electrónico de notificación : ncacutejat@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de junio de 2001 de la Gobernacion De Boyaca , inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de junio de 2001, con el No. 3405 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE EL TEJAR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2025 - 10:13:14
Recibo No. S001006312, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qpNkSYSNqt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GOBERNACION

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 35 del 13 de mayo de 2001 de la Asamblea General Extraordinaria , inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2001, con el No. 3603 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS

Por documento privado No. 43 del 27 de junio de 2005 de la Junta de Socios de Nuevo Colon, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de agosto de 2005, con el No. 6778 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 44 del 27 de octubre de 2005 de la Asamblea General De Socios de Nuevo Colon, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2006, con el No. 7141 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 63 del 03 de junio de 2018 de la Asamblea General de Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2018, con el No. 21945 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA INTEGRAL ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de mayo de 2201.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El objetivo principal de la asociación es la prestación del servicio público domiciliario de agua potable y sus fines específicos son: A) coordinar y promover las diferentes actividades relacionadas con el mantenimiento del acueducto. B) vincular mediante promoción, a todos los habitantes de las viviendas en el área que cubre el acueducto, a fin de que participen en el mantenimiento y operación del sistema, cuando se requiera. C) gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas que desarrollen trabajos de promoción de la comunidad, el apoyo requerido en lo relacionado con el estudio, diseño, construcción, mantenimiento ampliaciones y reformas del sistema. D) dotar de agua y propender por la adecuada recolección de la aguas residuales domesticas, de cada una de las viviendas que cubren los sistemas de acueducto, asumiendo la administración, operación y mantenimiento de estos servicios a través de administrador tesorero (a) o de quien disponga la asamblea general e) promover la defensa y protección de los recursos de agua y las cuencas hidrográficas a través de la activas participación y educación de los asociados, f) gestionar los recursos y apoyo requeridos para la eficaz prestación del servicio, ante las entidades



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2025 - 10:13:14
Recibo No. S001006312, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qpNkSYSNqt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

territoriales que contemplen dicho apoyo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

atribuciones del representante legal: Son funciones del presidente de la junta: A) llevar la representación legal de la asociación ante cualquier autoridad, persona natural o jurídica. B) responsabilizarse el cumplimiento de las funciones y atribuciones de la junta administradora. C) convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias a la junta administradora y a la asamblea general y mantenerlas informadas sobre la marcha de la administración y del sistema. D) coordinar las acciones con el organismo asesor y técnico. E) ordenar el registro de los suscriptores del acueducto. (Kardex). F) vigilar el manejo de los dineros y bienes del acueducto y autorizar gastos, como lo determina el art. 63, De estatutos. G) legalizar con firma, todos los comprobantes de pago. H) firmar junto con el secretario, las actas de las reuniones de la junta, en las cuales deberá hacerse constar explícitamente los acuerdos que se aprueban. I) aprobar informes y balances trimestrales, de tesorería. J) ejecutar los acuerdos de la junta y las proposiciones aprobadas en la asamblea general de suscriptores. K) mantener informados, sobre el estado de la cuenta, de cada uno de los suscriptores sobre el movimiento de los fondos de tesorería, a fin de vigilar el buen recaudo y manejo de estos. L) resolver cuando corresponda, los reclamos y quejas de los suscriptores, con los demás miembros de la junta. M) al finalizar el periodo reglamentario de los miembros de la junta administradora, convocar a asamblea general, para presentar los informes de las labores desarrolladas por la junta, del estado financiero y técnico del sistema y proceder a convocar a la elección de la nueva junta, administradora tesorero y fiscal. N) autorizar con su firma la correspondencia y demás asuntos de su competencia. O) presidir las reuniones de la junta. P) elaborar junto con el administrador tesorero, contadora el informe trimestral y un balance sobre la administración del sistema, del acueducto. Q) las demás funciones que le asigne la junta y la asamblea general. El vicepresidente reemplazara al presidente en el ejercicio de su cargo, en los casos de ausencia temporal o definitiva mientras se pronuncia la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 62 del 20 de mayo de 2018 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2018 con el No. 21897 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	MANUEL ANTONIO SUAREZ BARRANTES	C.C. No. 1.099.321



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2025 - 10:13:14
Recibo No. S001006312, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qpNkSYSNqt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VICEPRESIDENTE

FABIO ALBERTO MALAGON CRUZ

C.C. No. 7.167.331

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 62 del 20 de mayo de 2018 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2018 con el No. 21896 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	MANUEL ANTONIO SUAREZ BARRANTES	C.C. No. 1.099.321
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	FABIO ALBERTO MALAGON CRUZ	C.C. No. 7.167.331
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	FRANCISCO WILLIAM ZAPATA MORALES	C.C. No. 7.133.638
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	NESTOR EDUARDO MENESES	C.C. No. 74.417.449
MIEMBRO JUNTA ADMINISTRADORA	BLANCA LILIA APONTE BAUTISTA	C.C. No. 23.823.432

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 35 del 13 de mayo de 2001 de la Asamblea General Extraordinaria
*) D.P. No. 43 del 27 de junio de 2005 de la Junta De Socios
*) Acta No. 44 del 27 de octubre de 2005 de la Asamblea General De Socios
*) Acta No. 63 del 03 de junio de 2018 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

3603 del 06 de septiembre de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
6778 del 02 de agosto de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
7141 del 06 de febrero de 2006 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
21945 del 08 de agosto de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2025 - 10:13:14
Recibo No. S001006312, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qpNkSYSNqt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$43.802.600,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
FERNANDO LOPEZ G.



CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/03/2025 - 10:13:14
Recibo No. S001006312, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qpNkSYSNqt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=38> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****